

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Hoy 24 de febrero de 2022. A Despacho del señor juez, la liquidación de costas elaborada por la suscrita. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Febrero veintico (25) de dos mil veintidós (2.022)

Auto número: **0177**

ASUNTO : APRUEBA LIQUIDACION COSTAS
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS JULIO CESAR PRADO RESTOVICH
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00067-00

De la liquidación de costas realizada por la Secretaría del despacho dentro del presente proceso Ejecutivo, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JULIO CESAR PRADO RESTOVICH, el juzgado le impartirá aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del despacho (cuaderno No. 01, consecutivo 29 E.D.), promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JULIO CESAR PRADO RESTOVICH, teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA Palmira, (Valle) <u>25-02-2022</u>. Notificado por anotación en ESTADO No. <u>022</u> de la misma fecha. VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN Secretaria
--



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE PALMIRA - VALLE**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO – RAD. 2021-00067-00

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada señor JULIO CESAR PRADO RESTOVICH a favor de la demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

CONCEPTO	VALOR
-Inscripción de embargo en la M.I. 378-29737 (consec. 25 E.D.)	\$21.000
-Agencias en derecho (consec. 24 E.D.)	\$8'815.454,31
TOTAL	\$8'836.454,31

Son: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$8'836.454,31). M/CTE

Palmira, febrero 21 de febrero de 2022.

La secretaria,

(Firma electrónica)
VANESSA HERNANDEZ MARÍN

Firmado Por:

Vanessa Hernandez Marin
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df42bc3cdb19414db61bb1e5637d584cc337c9089866e2e0761ba4047ac205fb**

Documento generado en 21/02/2022 09:12:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>